

La Joya de los Sachas, 17 de Diciembre del 2003

0-00023



Señor
Modesto Clemente Abad Abad
Presente.-

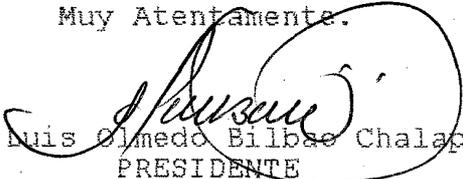
Estimado Señor.

Certifico y comunico a usted que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta, Disposición Transitoria, de los Estatutos Sociales de la Compañía TRANSPORTES URBANOS ANACONDA S.A. y de conformidad con lo dispuesto en el Art.139 de la Ley de Compañías, se le nombró a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años.

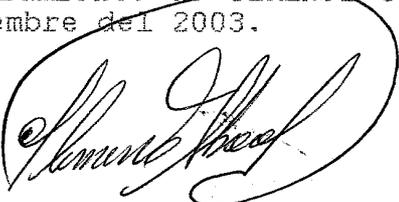
En este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía TRANSPORTES URBANOS ANACONDA S.A., fue constituida el 23 de Octubre del 2003 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de los Sachas, el 12 de Diciembre del 2003, bajo el No.017, Tomo Uno.

Muy Atentamente.


Sr. Luis Olmedo Bilbao Chalapu
PRESIDENTE

RAZÓN.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, La Joya de los Sachas, 17 de Diciembre del 2003.


Sr. Modesto Clemente Abad Abad
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170925171-2

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON LA JO,..

...**YA DE LOS SACHAS.**- Recibido el presente documento el día de hoy quince de Enero del año dos mil cuatro, a las catorce horas cuarenta minutos, en cinco originales. Certifico.-

Juan Escobar Taipe
EL NOTARIO



DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal del señor **LUIS OLMEDO BILBAO CHALAPU**, y de conformidad con lo que establece el Ordinal Segundo del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial Vigente, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos del presente año a mi cargo el documento, referente a: **NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS ANACONDA S. A.**, a favor del señor Modesto Clemente Abad Abad, en cinco originales en esta fecha. La Joya de los Sachas a, quince de Enero del año dos mil cuatro. Doy fe y Certifico.- Firmado, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas.- Existe un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-

Juan Escobar Taipe
Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
LA JOYA DE LOS SACHAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD..